SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

Lopez Egea — Gutierrez — Pedro Antonio del Olmo

Srio =

En la Villa de Caravaca á Veinte y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y Seis: Reunidos los S.S. del Ayuntamto. Constitucional de ella que firmarán en sus Salas Capitulares y en sesion estraordinaria, acordaron: Que en cumplimiento de la orden del Sor. Intendente de Rentas inserta en el Boletin oficial nº. 84, se comboque á la Junta Pericial que está elegida para que preparen sus trabajos en el reparto del 2º. semestre de la Contribucion inmueble de este año, basandolo de los conocimientos con que egecutaron el del primer Semestre, rectificando los errores que en él se pudieran haber cometido; esto en razon de no tener concluida la evaluacion de riqueza con arreglo á las relaciones prevenidas en el Real decreto de Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco; la cual activarán con el mayor esmero para cumplir con lo que está prevenido. Asi lo acordaron y firman S.S. S.S. de que certifico = Entre l.s = los errores = Vº

Sobre el padron Inmueble, 2º. Semestre.

Rodenas — Blanc — Lopez — Sh[illegible]

Gutierrez — Melgarejo — Marez — Lopez Egea

Marz. Yglesias — Pedro Antonio del Olmo

Srio =

En la villa de Caravaca á ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta